



Resolución Ministerial

N° 121-2019-MC

26 MAR. 2019

Lima,

VISTOS; la Carta s/n de fecha 21 de febrero de 2019 del Director Ejecutivo del Centro Interamericano de Artesanías y Artes Populares – CIDAP; el Informe N° 000163-2019/DGPC/VMPCIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural; el Proveído N° 001798-2019/VMPCIC/MC del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; y,

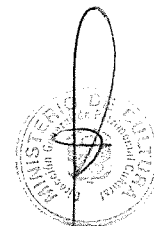
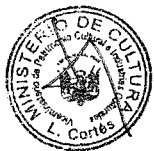
CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, este último tiene como áreas programáticas de acción, el Patrimonio Cultural de la Nación, Material e Inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la Nación;

Que, mediante la Carta s/n de fecha 21 de febrero de 2019, el Director Ejecutivo del Centro Interamericano de Artesanías y Artes Populares – CIDAP cursa invitación a la señora Soledad Mujica Bayly, Directora de la Dirección de Patrimonio Inmaterial de la Dirección General de Patrimonio Cultural, para participar en la segunda edición de “ARDIS, Semana del Diseño para la Artesanía”, cuyo ciclo de conferencias y mesas técnicas se llevarán a cabo del 8 al 10 de abril de 2019, en la ciudad de Cuenca, República del Ecuador;

Que, de acuerdo a lo señalado en el precitado documento, el CIDAP es una institución de derecho público dedicada al fomento y promoción de la producción artesanal de excelencia y las artes populares en la República del Ecuador y América, la cual en el año 2018 crea “ARDIS, Semana del Diseño para la Artesanía”, que constituye una propuesta que busca la integración entre las técnicas, saberes y expresiones empleadas en los diversos oficios artesanales y los procesos operacionales y estrategias propias del área del diseño de productos, con el fin de fomentar la producción de objetos artesanales en los que se evidencie innovación, calidad y tradición, aspectos fundamentales para su comercialización;

Que, asimismo, se señala que el evento se realizará con el apoyo de las Universidades de Cuenca y del Azuay, el mismo que estará compuesto por tres ejes modulares: educativo – formativo (talleres, ciclo de conferencias y mesas técnicas), difusión y promoción (exposición – concurso Premio ARDIS), y comercial (feria de comercio); por lo que se invita a la señora Soledad Mujica Bayly, Directora de la Dirección de Patrimonio Inmaterial de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura de la República del Perú, por su trayectoria y experiencia en la organización de la exposición - venta de arte popular tradicional *Ruraq maki, hecho a mano*; para participar como ponente en dicho evento el día 9 de abril de 2019, con el tema relativo al Patrimonio Cultural Inmaterial en el ámbito de tradiciones artesanales y su relación con la innovación y diseño;



Que, el artículo 55 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, señala que la Dirección de Patrimonio Inmaterial es la unidad orgánica encargada de gestionar, identificar, documentar, registrar, inventariar, investigar, preservar, salvaguardar, promover, valorizar, transmitir y revalorizar el patrimonio cultural inmaterial del país, en sus distintos aspectos, promoviendo la participación activa de la comunidad, los grupos o individuos que crean, mantienen y transmiten dicho patrimonio y de asociarlos activamente en la gestión del mismo;

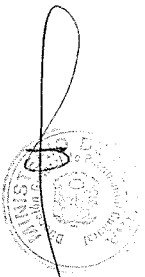
Que, a través del Informe N° 000059-2019/DPI/DGPC/VMPCIC/MC de fecha 01 de marzo de 2019, la Dirección de Patrimonio Inmaterial señala que a lo largo de más de cuarenta años de trayectoria, el CIDAP ha brindado apoyo a las y los artesanos a través de la investigación, la capacitación y la promoción, donde "ARDIS, Semana del Diseño para la Artesanía" constituye una contribución a la reflexión sobre las tendencias y los diversos enfoques en la relación entre innovación y arte tradicional, motivo por el cual considera que la labor que realiza es de trascendencia para la continuidad y visibilidad del arte tradicional de América, siendo pertinente mantener lazos de colaboración con dicha institución;

Que, mediante el Informe N° 000163-2019/DGPC/VMPCIC/MC de fecha 4 de marzo de 2019, la Dirección General de Patrimonio Cultural propone al Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, la participación de la Directora de la Dirección de Patrimonio Inmaterial en el citado evento, lo cual se considera de importancia para el cumplimiento de los fines de dicha Dirección;

Que, con el Proveído N° 001798-2019/VMPCIC/MC de fecha 7 de marzo de 2019, el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales manifiesta su conformidad con el viaje en comisión de servicios de la señora Soledad Mujica Bayly;

Que, por las consideraciones expuestas, atendiendo a la temática del evento en mención y los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señora Soledad Mujica Bayly, Directora de la Dirección de Patrimonio Inmaterial de la Dirección General de Patrimonio Cultural, a la ciudad de Cuenca, República del Ecuador; cuyos gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán asumidos por la entidad organizadora del evento;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;





Resolución Ministerial

N° 121-2019-MC

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Soledad Mujica Bayly, Directora de la Dirección de Patrimonio Inmaterial de la Dirección General de Patrimonio Cultural, a la ciudad de Cuenca, República del Ecuador, del 8 al 10 de abril de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la mencionada servidora deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios a la que acudirá.

Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto alguno al tesoro público, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

.....
ULLA HOLMQUIST PACHAS
Ministra de Cultura



